

## ANEXO II

## OFICINAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN

*Oficina Central de Información y Atención al Ciudadano*  
Santiago Alba, 1  
47008 VALLADOLID

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano*  
Monasterio de Santa Ana  
Pasaje del Císter, 1  
05001 ÁVILA

*Punto de Información y Atención al Ciudadano*  
José Gochicoa, 20  
05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila)

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano*  
Glorieta de Bilbao, s/n  
09006 BURGOS

*Punto de Información y Atención al Ciudadano*  
Avda. Espolón, 35  
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)

*Punto de Información y Atención al Ciudadano*  
La Estación, 25  
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)

*Punto de Información y Atención al Ciudadano*  
Mayor, 43  
09214 TREVIÑO (Burgos)

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano*  
Avda. Peregrinos, s/n  
24008 LEÓN

*Punto de Información y Atención al Ciudadano*  
Ramón González Alegre, 15  
24400 PONFERRADA (León)

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano*  
Avda. Casado del Alisal, 27  
24001 PALENCIA

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano*  
Plaza de la Constitución, 1  
37001 SALAMANCA

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano*  
Plaza Reina Doña Juana, 5  
40001 SEGOVIA

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano*  
Plaza Mariano Granados, 1  
42002 SORIA

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano*  
Duque de la Victoria, 5  
47001 VALLADOLID

*Oficina de Información y Atención al Ciudadano*  
Leopoldo Alas «Clarín»,  
49018 ZAMORA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de la Comisión Dictaminadora del concurso de traslados de ámbito nacional, convocado por Orden EDU/1605/2004, de 19 de octubre.**

De conformidad con lo establecido en la base décima de la Orden EDU/1605/2004, de 19 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito nacional de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le atribuye dicha base,

**RESUELVE:**

*Primero.*— Designar la Comisión Dictaminadora cuya composición se expresa en el Anexo de la presente Resolución, encargada de evaluar los méritos correspondientes a los apartados 1.3 y 2.1 del Anexo I a la EDU/1605/2004, de 19 de octubre.

*Segundo.*— Los miembros de la Comisión Dictaminadora, en el supuesto de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de transporte establecidos en el Decreto 252/1993, de 21 de octubre, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

A los efectos previstos en el artículo 9 del citado Decreto, esta Comisión debe considerarse incluida en el Grupo II, de los establecidos en su Anexo I.

Por lo que respecta a las asistencias, habrá que estar a lo previsto en el artículo 27.3 del citado Decreto.

Valladolid, 5 de enero de 2005.

*La Directora General de Recursos  
Humanos,  
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*

**ANEXO**

**CUERPO DE INSPECTORES AL SERVICIO  
DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y CUERPO  
DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN**

*Titular:*

Presidente: Eduardo Delgado González.  
Vocales: Soledad Sánchez Gascón.  
Jorge Cabezas Prieto.  
Gerardo Sancho Pascual.  
José Antonio Caballero Millán.

*Suplente:*

Presidente: Santiago Rodríguez Sánchez.  
Vocales: Purificación Matute Álvarez.  
Ismael Albillos Melgosa.  
Carmen Ibáñez Sandín.  
José Rodrigo Baranda.

**RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras del concurso de traslados de ámbito nacional, convocado por Orden EDU/1606/2004, de 19 de octubre.**

De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden EDU/1606/2004, de 19 de octubre, por la que se convoca concurso de tras-

lados de ámbito nacional de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le atribuye dicha base,

#### RESUELVE:

*Primero.*— Designar las Comisiones Dictaminadoras cuya composición se expresa en el Anexo de la presente Resolución, encargadas de evaluar los méritos correspondientes a los apartados 1.4.1, 1.4.2 y 2.1 del Anexo I.A) y 1.4.1, 1.4.2 y 2.1 del Anexo I.B) de la mencionada Orden.

*Segundo.*— Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras, en el supuesto de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de transporte establecidos en el Decreto 252/1993, de 21 de octubre, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

A los efectos previstos en el artículo 9 del citado Decreto, estas Comisiones deben considerarse incluidas en el Grupo II, de los establecidos en su Anexo I.

Por lo que respecta a las asistencias, habrá que estar a lo previsto en el artículo 27.3 del citado Decreto.

Valladolid, 5 de enero de 2005.

*La Directora General de Recursos Humanos,*  
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS

#### ANEXO

##### **COMISIÓN 1: Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.**

*Especialidades:* Filosofía, Griego, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Francés, Inglés, Portugués, Música, Psicología y Pedagogía, Apoyo al Área de Lengua o Ciencias Sociales, Intervención Sociocomunitaria, Cultura Clásica, Ámbito de Comunicación: Alemán, Español para extranjeros, Francés, Inglés, Italiano, Portugués, Composición e Instrumentación, Órgano, Contrabajo, Clarinete, Fagot, Coro, Flauta Travesera, Fundamentos de Composición, Percusión, Guitarra, Historia de la Música, Piano, Saxofón, Oboe, Trompa, Trompeta, Trombón, Violín, Viola, Violonchello, Lenguaje Musical, Historia del Arte.

##### *Titular:*

Presidente: Mariano Herrero Vicente.

Vocales: Rafael Limpo Robles.

M.ª Ángeles Linares Fernández.

José Luis Liebana León.

Pablo López Callejo.

##### *Suplente:*

Presidente: Antonio Barriuso Carazo.

Vocales: M.ª Teresa Liqueste Pérez.

Tomás Linares Muñoz.

Marta Linares-Rivas de Eguibar.

Agustina Marco Nieto.

##### **COMISIÓN 2: Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.**

*Especialidades:* Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Dibujo, Educación Física, Apoyo al Área de Ciencias o Tecnología, Economía, Administración de Empresas, Análisis y Química Industrial, Asesoría y Procesos de Imagen Personal, Construcciones Civiles y Edificación, Formación y Orientación Laboral, Informática, Hostelería y Turismo, Organización y Gestión Comercial, Procesos en la Industria Alimentaria, Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos, Procesos Sanitarios, Procesos y Medios de Comunicación, Dibujo Artístico y Color, Dibujo Técnico, Volumen, Diseño Gráfico, Medios Informáticos.

##### *Titular:*

Presidente: Luis Grajal Alonso.

Vocales: M.ª Ángeles Linares Sánchez.

Gonzalo Jesús Llorente Vigil.

Olga Llamas Hernández.

F. Javier Luengo Muriel.

##### *Suplente:*

Presidente: M.ª Cruz Horcajo Gómez.

Vocales: M.ª Pilar Lindoso Juárez.

Gonzalo Llorente Álvarez.

Salvador Llopis Orrego.

Juan C. Marcos Bernaldo de Quirós.

##### **COMISIÓN 3: Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.**

*Especialidades:* Tecnología, Organización y Mantenimiento de Vehículos, Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, Procesos y Productos en Madera y Mueble, Sistemas Electrónicos, Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.

##### *Titular:*

Presidente: Mariano Martín Sánchez.

Vocales: Ángel Agustín Llamazares Cubría.

Luis Macho Ovies.

Isabel Molinero Martínez.

Felix Llamazares Vega.

##### *Suplente:*

Presidente: Juan García Montes.

Vocales: David López Peláez.

M. Carmen Pérez García.

Manuel Ángel Martín Torres.

Juan Francisco Llorente Jiménez.

##### **COMISIÓN 4: Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.**

*Especialidades:* Apoyo al Área Práctica, Cocina y Pastelería, Equipos Electrónicos, Estética, Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble, Instalaciones Electrotécnicas, Laboratorio, Mantenimiento de Vehículos, Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, Oficina de Proyectos de Construcción, Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios, Operaciones de Producción Agraria, Patronaje y Confección, Peluquería, Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos, Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, Procesos Comerciales, Procesos de Gestión Administrativa, Producción de Artes Gráficas, Servicios a la Comunidad, Servicios de Restauración, Sistemas y Aplicaciones Informáticas, Soldadura, Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido, Ebanistería Artística, Fotografía y Procesos de Reproducción, Moldes y Reproducciones, Técnicas Cerámicas, Talla en Piedra y Madera.

*Titular:*

Presidente: José Fernando Carabias Acosta.

Vocales: Enrique López Valentín.

Mariano López Soblechero.

Ana F. López Fontecha.

M.ª Carmen Lorente Lorente.

*Suplente:*

Presidente: Hilario López Sánchez.

Vocales: José Vicente Manga Redondo.

Marcelino Magdaleno González.

Paloma Manjón Hueso.

Ana M.ª Marina Navas.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición final tercera del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, las organizaciones sindicales con presencia en la Mesa Sectorial Docente no universitaria, podrán participar en los trabajos que realicen las Comisiones Dictaminadoras conforme establece la legislación vigente.

